
EDITORIAL

En este mundo lleno de cambios e incertidumbre cada vez más se abren temas que si bien no tienen una relación directa con el objeto particular de la Seguridad y la Defensa, de alguna u otra forma son transversales y afectan tanto al sistema internacional como a los Estados y, finalmente, a la sociedad. Así, aparecen situaciones que nos llevan a reflexionar sobre diferentes aspectos que inciden en las relaciones interestatales, en la aplicación del Derecho Internacional, frente a situaciones que a veces adquieren dimensiones transnacionales, que requieren de una mirada mucho más amplia para poder enfrentarlos adecuadamente, en nuestro caso, desde un punto de vista eminentemente académico.

En este sentido, presentamos a la planificación por escenarios también llamada prospectiva como un elemento de gran importancia que en un entorno de alta turbulencia y volatilidad, como el actual, permite visualizar el futuro desde un espectro de posibilidades. Este artículo, de David Villacis Pazos, provee una visión global de la planificación estratégica y su relación con la determinación de capacidades militares donde él señala que esta visualización es una información estratégica que proporciona una ventaja competitiva y facilita la identificación de las posibles amenazas en cada escenario y así, frente a estas amenazas, poder determinar las capacidades necesarias requeridas.

La Responsabilidad de Proteger es también un concepto que adquiere cada vez más una gran importancia en el desarrollo de los conflictos armados; por esta razón Walter Walker Janzen, a través del trabajo –relacionado con las consideraciones y obligaciones ontológicas y antropológicas que conlleva la “Responsabilidad de Proteger”– propone que la esencia de lo antropológico queda abierta a la responsabilidad de proteger –y consecuentemente a la de prevenir– ya que siempre que se protege, se protege a alguien y para algo y que, en consecuencia, la praxis del proteger exige una antropología; por lo que se debe entender que la responsabilidad fundamental de los Estados soberanos, en términos ontológicos y antropológicos, es de intervenir y proteger a aquellas poblaciones reprimidas violentamente por sus gobiernos, de los asesinatos masivos de sus ciudadanos, de las violaciones sistemáticas de sus derechos humanos y la inanición y hambruna a las que son sometidos; y que tanto lo ontológico como lo antropológico deben fundamentar una “responsabilidad de proteger” donde el proteger sea, en rigor, preservar a lo humano.

Otro de los elementos que marcan la agenda de estos tiempos es el respeto del medio ambiente, por ello Juan Lobo Fernández presenta un artículo

relacionado con la protección del medio ambiente en el Derecho Internacional Humanitario investigando las fuentes que contienen regulaciones que lo protegen en tiempos de conflicto armado; en él considera un análisis relacionado con las normas de derecho militar chileno referidas a la institucionalidad medioambiental y a la penalización de conductas nocivas para el medio ambiente.

En otro ámbito de estudio, se plantea que la debilidad del Estado puede ser un factor importante para el desarrollo de algunas de las llamadas amenazas emergentes que van a afectar directamente al Estado, tanto desde la óptica de la Seguridad como también desde el punto de vista social. Sonia Alda Mejías señala que precisamente la debilidad estatal puede convertir a los Estados débiles en lugares más atractivos que los Estados fallidos para la implantación, y el desarrollo, de las actividades ilícitas del crimen organizado, donde esa debilidad también puede llevar a que el Estado acabe protegiéndolo.

Finalmente, y teniendo a la vista los 16.882 kilómetros de frontera que separan a Brasil de sus diez vecinos, se presenta el artículo de Andrés De Castro García, relativo al marco jurídico-estratégico de la gestión fronteriza contra el narcotráfico en Brasil, ya que esas extensas fronteras por sí solo constituyen un reto de gestión fronteriza contra el narcotráfico para un país que busca ejercer un liderazgo regional creciente y solucionar sus amenazas y problemáticas internas y externas. En este trabajo se presenta un análisis sobre dos elementos: el jurídico y el estratégico, bajo la hipótesis de que Brasil ha diseñado medios jurídico-estratégicos coherentes y adecuados para hacer frente a la amenaza lo cual se demuestra en el plano constitucional, legal, reglamentario y estratégico.

Invitamos a nuestros lectores a leer estos interesantes artículos que van colocando aspectos de relieve en el actual contexto, y que nos llevan a reflexionar sobre la multiplicidad de factores que afectan al mundo de hoy y a las relaciones interestatales, así como la importancia de no permanecer impávidos ante situaciones que pueden dañar gravemente al ser humano, tanto por los efectos de conflictos armados internos y externos, como por el deterioro del medio ambiente; como también por aquellas amenazas no militares que puedan perjudicar a los Estados, especialmente a los más débiles.